



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito Mejor!

MISION: Brindar servicios mediante el gerenciamiento de los recursos con eficiencia y transparencia, respondiendo a las demandas sociales, con enfoque al progreso en los ámbitos de la salud, educación, cultura, producción, medio ambiente, infraestructura, con la participación activa de todos los sectores.

RESOLUCIÓN IM N° 7308/2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ CON RUC 3598271-3, LOS LOTES 1 Y 2 DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS” ID 440609 POR VALOR DE GS. 62.057.740 (GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Tte. Irala Fernández, 20 de noviembre de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 05/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024.-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Adquisición de cubiertas y accesorios” ID 440609 se han presentado las siguientes ofertas:

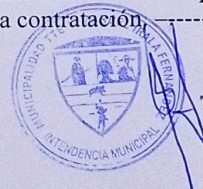
- a) AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ CON RUC 3598271-3
- b) JORGE PASTOR MARTINEZ PEÑA CON RUC 5360444-0

Que la firma **AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ CON RUC 3598271-3** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.-----



//.-

Tel: 0991 650 736

Email: munideirala@hotmail.com

VISION: Ser una institución transparente al servicio del bien común, mediante el logro de los objetivos propuestos en materia de salud, educación, cultura, producción, medio ambiente, infraestructura, logrando la satisfacción plena de los ciudadanos.



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito Mejor!

MISION: Brindar servicios mediante el gerenciamiento de los recursos con eficiencia y transparencia, respondiendo a las demandas sociales, con enfoque al progreso en los ámbitos de la salud, educación, cultura, producción, medio ambiente, infraestructura, con la participación activa de todos los sectores.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tte. Irala Fernández, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

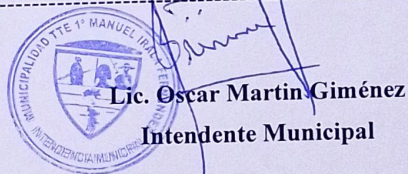
Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **AZUSA de Freddy Rolando Azuaga Benítez con RUC 3598271-3** por un monto total de **GS. 62.057.740 (Guaraníes sesenta y dos millones cincuenta y siete mil setecientos cuarenta)** los Lotes 1 y 2 del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Adquisición de cubiertas y accesorios” ID 440609 según detalle:

Lote N°	Descripción	Monto
01	Adquisición de Accesorios	Gs. 24.990.000
02	Adquisición de cubiertas	Gs. 37.067.740
Total Guaraníes		Gs. 62.057.740

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **Freddy Rolando Azuaga Benítez** con CI N° 3598271.-----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Ing. Francisco Portillo
Secretario General


Lic. Oscar Martín Giménez
Intendente Municipal